

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 322 (MR)

Rengo, Julio 10 de 2023

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por Doña Maria del Pilar Ramos Marín, para el otorgamiento de un Permiso con Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con rebaja en los derechos municipales.

El informe Nro. 487 emitido por Inspección Municipal el 12 de Mayo de 2023, el cual indica que se trata de la instalación de un carro que ocupa 6 m² de BNUP que se emplaza en Calle Ladrón de Guevara interior frente al Nro. 570, Rengo;

Memorándum Nro. 165/319 de fecha 01/06/2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio del cual el Sr. Alcalde autoriza la ocupación de BNUP a Doña Maria del Pilar Ramos Marín;

Memorándum Nro. 171/320 del 01/06/2023, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitud de rebaja en Permiso con Ocupación de Bien Nacional de Uso Público;

Memorándum Nro. 19/258 del 15/06/2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual indica que se justifica un 100% de rebaja;

Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio 42690075 del 22/02/2023;

Resolución Exenta Nro. 2106440967 del 28/09/2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud O'Higgins;

Memorándum Nro. 222/402 de fecha 28/06/2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio del cual el Sr. Alcalde autoriza la rebaja a Doña Maria del Pilar Ramos Marín;

### **DECRETO:**

Autorizase Permiso con Ocupación de 6 m² de Bien Nacional de Uso Público, con instalación de un carro en Calle Ladrón de Guevara interior frente al Nro. 570, Rengo, para venta de Comida Rápida (Fritura de Papas, Empanadas de Queso, Sopaipillas, Elaboración y Venta de Completos, Té, Café, Venta de Confites y Bebidas a Doña Maria del Pilar Ramos Marín, Cedula de Identidad No por un periodo de 6 meses a contar de la fecha del presente Decreto.

99



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

# DECRETO ALCALDICIO Nº 322 (MR)

Rengo, Julio 10 de 2023

Otorgase 100% de Rebaja en los derechos municipales por concepto de Permiso con Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERALDINE MONTOYA MEDINA SECRETARIA MUNICIPAL

BQ/NAB/FOP/dpt

Folio: 2208/2023

CARLOS SOTO GONZALEZ ALCALDE DE LA COMUNA DE RENGO

ALCALDE

